



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERU

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 100-2023-CM/MDH

Hualhuas, 10 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en sesión ordinaria N° 019-2023-CM/MDH, celebrada a los 10 días del mes de octubre del año 2023, en el distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El **INFORME N° 028-2023-MDH/SGDS/HSC (EXP. 6059)**, del Sub Gerente de Desarrollo Social-Lic. Hilber Solano Contreras, presentado en sesión ordinaria de fecha 10 de octubre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante **INFORME N° 018-2023-OMAPED/MDH (EXP. 6047)**, de fecha 03 de octubre del 2023, la Abg. Darcy Karol Huaman Cabezas-Responsable de la Oficina de OMAPED/DEMUNA presenta el Plan de Trabajo denominado: "Celebración de las personas con discapacidad del distrito de Hualhuas-2023", cuyo presupuesto es S/. 975.00 (novecientos setenta y cinco con 00/100 soles) para su revisión y aprobación.

Que, mediante **INFORME N° 028-2023-MDH/SGDS/HSC (EXP. 6059)**, de fecha 03 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Social-Lic. Hilber Solano Contreras solicita la Aprobación del Plan de Trabajo denominado "Celebración de las Personas con Discapacidad del distrito de Hualhuas-2023" elaborado por la Oficina de Omaped/Demuna.

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Celebración de las Personas con discapacidad del distrito de Hualhuas-2023", cuyo presupuesto es S/. 975.00 (novecientos setenta y cinco con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIB:
Gerencia Municipal
Sub Gerencia de Desarrollo Social

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Lic. Jonny Zarata Velasquez
ALCALDE